



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2025-MDMP

Mi Perú, 10 de marzo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

VISTO:

El Proveído N° 0308-2025 emitido por el Despacho de Alcaldía, de fecha 10.03.2025, el Informe N° 030-2025-M-DMMP de la Gerencia Municipal, el Informe N° 029-2025-OGAJ/MDMP de la Oficina General de Asuntos Jurídicos y el Memorandum N° 553-2025-MDMP/OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194 modificado por la ley N°30305, ley de reforma constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de admisión, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”, asimismo, respecto de las atribuciones del alcalde, el numeral 6 del artículo 20, establece el dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, la Resolución de Alcaldía N°130-2024-MDMP, de fecha 02 de agosto de 2024, se autorizó el registro de firma de los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, en el Banco de la Nación y otras entidades bancarias, designando como titulares y suplentes a:

TITULARES:

Guillermo Agustín Ita Estacio Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
Elia María Pozo de la Cruz Jefe de la Oficina de Finanzas

SUPLENTES:

Yovana Tirado Guevara Jefe de la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria
Yulliet Maykeler Quispe Castro Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

Que, mediante la Ordenanza N° 180-MDMP, publicado en el diario Oficial El Peruano el 09.02.2025 se aprobó la Actualización de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, derogando en su artículo segundo la Ordenanza N° 151-MDMP, que aprobó la Modificación Parcial del ROF, y su modificatoria la Ordenanza N° 157-MDMP, generando nuevos órganos y se absorbido unidades orgánicas contenidas en la estructura orgánica vigente.

Que, mediante Memorandum N° 553-2025-MDMP/OGAF del visto, señala que, en virtud de la modificación de la estructura orgánica de la entidad, conforme a las funciones designadas y nueva estructura orgánica aprobada y cuadro de equivalencia de los órganos y unidades orgánicas vigentes, se remite el cuadro de los responsables de manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Mi Perú en el Banco de la Nación y otras entidades bancarias, a fin de que se emita el acto resolutivo correspondiente, y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 130-2024-MDMP, según el siguiente detalle:

TITULARES:

Guillermo Agustín Ita Estacio Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
Elia María Pozo de la Cruz Jefe de la Oficina de Finanzas

SUPLENTES:

Yovana Tirado Guevara Jefe de la Oficina General de Asuntos Jurídicos
Yulliet Maykeler Quispe Castro Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

Que, por Resolución Directoral N°054-2018-EF-52.03 y su modificatoria previsto en la Resolución Director al N°014-2019-EF/52.03, se establecen disposiciones para la designación de los Responsables del Manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutores del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros: y en el numeral 1.1 de su artículo 1 señala que “Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces”, y el artículo 2 de las citada Resolución Directoral, establece que “La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente:



Municipalidad
Distrital de
MI PERÚ

a) *Unidades Ejecutores del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa”.*

Que, mediante Informe N° 016-2025-OGAJ/MDMP, de fecha 07 de marzo de 2025, la Oficina General de Asuntos Jurídicos, emite Opinión Legal, señalando (6.1) ..., se emite opinión favorable para que, a través de Resolución de Alcaldía se autorice el registro de firmas de los responsables de manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Mi Perú en el Banco de la Nación y otras entidades bancarias.

Que, con el Informe N° 029-2025-GM-MDMP la Gerente Municipal, remite al despacho de Alcaldía todos los actuados para que mediante Resolución de Alcaldía se autorice el registro de firmas de los responsables de manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Mi Perú en el Banco de la Nación y otras entidades bancarias.

Que, mediante Proveído N° 0308-2025 emitido por el Despacho de Alcaldía, de fecha 10.03.2025, se dispone emitir la Resolución correspondiente.

En este contexto, estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el cambio de firma y el registro de firmas de los funcionarios municipales responsables del manejo de las cuentas bancarias de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ, en el Banco de la Nación y/o en otras entidades bancarias y financieras, de acuerdo a los requisitos y formalidades de cada institución, siendo los que a continuación se enuncia:

TITULARES:

Guillermo Agustín Ita Estacio Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
Elia María Pozo de la Cruz Jefe de la Oficina de Finanzas

SUPLENTE:

Yovana Tirado Guevara Jefe de la Oficina General de Asuntos Jurídicos
Yuliet Maykeler Quispe Castro Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

Precítese que las personas designadas, están facultadas para el manejo de cuentas corrientes, de ahorros y a plazos, ya sea para el giro de cheques o retiro de fondos de cuersis, entre otros. Asimismo, para la suscripción de pagarés, líneas de sobregiros y otros documentos bancarios necesarios para el mejor desarrollo de las actividades de la Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, en atención a lo dispuesto en la presente Resolución, los funcionarios autorizados para el registro de firmas y manejo de cuentas bancarias MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ, en el Banco de la Nación y/o en otras entidades bancarias y financieras, de acuerdo a los requisitos y formalidades de cada institución, son los que a continuación se anotan:

TITULARES:

Guillermo Agustín Ita Estacio Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
Elia María Pozo de la Cruz Jefe de la Oficina de Finanzas

SUPLENTE:

Yovana Tirado Guevara Jefe de la Oficina General de Asuntos Jurídicos
Yuliet Maykeler Quispe Castro Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGA el cumplimiento de la presente resolución, así como el correspondiente trámite de registro de firmas ante las entidades del Sistema Bancario y Financiero a la Oficina General de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra norma legal que se oponga a lo regulado en el presente dispositivo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Asuntos Jurídicos de la notificación de la presente resolución a quien corresponda y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la publicación de la misma en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Irvin T. Chávez León
IRVIN T. CHÁVEZ LEÓN
ALCALDE